

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Con esta fecha, y en ejecutoria 440/1993-A, se ha dictado resolución en la que se acuerda llamar por edictos a don José Antonio Manzano Delgado, hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 18 de junio de 1968, en Badalona (Barcelona), documento nacional de identidad número 52.148.403, condenado en las presentes actuaciones por una falta contra el orden público y dos faltas contra las personas, por desconocerse el actual paradero del mismo, el cual deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado al objeto de requerirle el pago de las responsabilidades pendientes.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.603-E.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1994, página 16510, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 222/1002, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 222-92, ...». 53.879 CO.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 35/1993, a instancia del Procurador señor Montalvo Torrijos, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Miguel Collado y doña Hermelinda de la Fuente Tomás, en reclamación de 3.580.059 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana,

en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4 y 6; sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso noveno, letra H, del bloque o torre número 1, calle del Doncel, número 6, antes La Serna, hoy calle Infante Don Luis, número 2, 9.º H. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.510, libro 62 de la sección centro, folio 32, finca número 9.354, inscripción segunda. Precio de tasación: 6.580.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—55.580-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 187/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rita María Santiago Ramos y don Dieter Jürgen Hanewocker, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 20. Local número 20, en planta alta o primera, que tiene su acceso por el sur, en La Costa, donde llaman La Peñita y Llanos de las Caleras, término municipal de Tias; consta de un solo local; tiene una superficie construida de 83 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; este, local número 21 de propiedad horizontal y pasillo de acceso; sur, local número 21 de propiedad horizontal y pasillo de acceso, y oeste, local número 19 de propiedad horizontal. Cuota: Cuatro enteros con treinta y nueve centésimas de entero por ciento.

Título: Adquirida por compra a don Miguel Angel Guerra Pérez y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad el día 31 de diciembre de 1986, por el Notario don Luciano Hoyos Gutiérrez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 954, folio 84, finca número 25.867, libro 224 e inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.302.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—55.610-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 434/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan José Losada Martín y doña María Rosario Arévalo Heraiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 19. Vivienda dúplex situada en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 56 metros 52 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 52 metros 83 decímetros cuadrados, más un patio interior descubierto de 11 metros 19 decímetros cuadrados, una terraza en planta alta de 9 metros 56 decímetros cuadrados, una zona de aparcamiento de 12 metros 48 decímetros cuadrados, y un aljibe de 8 metros cuadrados de ocupación superficial.

Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar, comedor, cocina, baño, patio interior descubierto y escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta, de tres dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 160 metros 64 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 2; derecha, vivienda señalada con el número 20; e izquierda, vivienda señalada con el número 18.

Cuota: Cinco enteros con veinticuatro centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 959, libro 91, folio 45, finca número 8.785.

Tasada a efectos de subasta en 11.212.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—55.608-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Dimas Martínez, doña Miren Jasone Hernández Marcos, don José Ignacio Arnedo Pérez y doña María Laura Martínez Golderaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las diez treinta, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Camarote abuhardillado, sito en el 6.º derecha del portal número 10 (ahora número 14), de la calle Murrieta, de Barakaldo.

Tipo de la primera subasta: 6.082.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.561.875 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—55.623-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 939/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Corbella Sánchez, don Francisco Cusso Gambín y «Gacu, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 87.560.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 or 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, porción de terreno, edificable, sita en San Andrés de Llavaneras, parcela 71 de la urbanización Rocaferra, de superficie 2.064 metros cuadrados. Con vivienda unifamiliar que consta de planta baja y de planta superior, de superficie 199 metros cuadrados cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.022, libro 154, folio 72, número registral 3.705.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 87.560.000 pesetas.

Sirva el preente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.504-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Valldepérez Rodríguez, don Bienvenido Cabañas Monleón y «Ontale, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en el término de l'Ametlla del Vallés, edificada en una porción de terreno que constituye la parcela número 160 de la urbanización «Les Roquetes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.013, libro 65 de l'Ametlla, folio 221, finca número 3.048.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.408.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.253/1991 (sección B), a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Escolano Hurtado y don Luis Javier Escolano Solana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá no licitarse en calidad de ceder a un tercero, con excepción de la parte actora; amente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Viladecans, bloque número 13, tipo C, escalera A, sobre terreno procedente el Manso Liville. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero con una pequeña galería y tres dormitorios. Ocupa

una superficie útil aproximada de 62,07 metros cuadrados. Coeficiente 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans a favor de don Salvador Escolano Hurtado, tomo 544, libro 168, folio 139, finca 14.428.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.409.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1994, seguidos a instancia de «Banco Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Teresa Cortés, contra «Procimar, Sociedad Anónima», en reclamación de 89.226.646 pesetas de principal, más 3.460.885 pesetas, calculado para costas, en el que he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalando para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994; en su caso, para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, y para en su caso, se señala la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 14.504, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 85, inscripción 2.ª, sólo ostenta en proindiviso el 57 por 100.
2. Finca número 14.608, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 87, inscripción segunda.
3. Finca número 14.612, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 89, inscripción segunda.
4. Finca número 14.616, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 91, inscripción segunda.
5. Finca número 14.620, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 93, inscripción segunda.
6. Finca número 14.624, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 95, inscripción segunda.
7. Finca número 14.626, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 96, inscripción segunda.
8. Finca número 14.628, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 97, inscripción segunda.

9. Finca número 14.632, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 99, inscripción segunda.
10. Finca número 14.634, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 100, inscripción segunda.
11. Finca número 14.636, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 101, inscripción segunda.
12. Finca número 14.642, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 104, inscripción segunda.
13. Finca número 14.644, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 105, inscripción segunda.
14. Finca número 14.648, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 107, inscripción segunda.
15. Finca número 14.650, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 108, inscripción segunda.
16. Finca número 14.658, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 112, inscripción segunda.
17. Finca número 14.660, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 113, inscripción segunda.
18. Finca número 14.662, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 114, inscripción segunda.
19. Finca número 14.664, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 115, inscripción segunda.
20. Finca número 14.676, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 121, inscripción segunda.
21. Finca número 14.678, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 122, inscripción segunda.
22. Finca número 14.680, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 123, inscripción segunda.
23. Finca número 14.684, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 125, inscripción segunda.
24. Finca número 14.686, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 126, inscripción segunda.
25. Finca número 14.688, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 127, inscripción segunda.
26. Finca número 14.694, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 130, inscripción segunda.
27. Finca número 14.696, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 131, inscripción segunda.
28. Finca número 14.698, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 132, inscripción segunda.
29. Finca número 14.702, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 140, inscripción 2.ª, sólo ostenta en proindiviso el 57 por 100.
30. Finca número 14.706, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 142, inscripción segunda.
31. Finca número 14.710, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 144, inscripción segunda.
32. Finca número 14.712, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 145, inscripción segunda.
33. Finca número 14.714, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 146, inscripción segunda.
34. Finca número 14.718, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 148, inscripción segunda.
35. Finca número 14.720, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 149, inscripción segunda.
36. Finca número 14.726, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 152, inscripción segunda.
37. Finca número 14.728, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 153, inscripción segunda.
38. Finca número 14.734, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 156, inscripción segunda.
39. Finca número 14.740, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 159, inscripción segunda.
40. Finca número 14.742, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 160, inscripción segunda.
41. Finca número 14.744, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 161, inscripción segunda.
42. Finca número 14.746, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 162, inscripción segunda.
43. Finca número 14.748, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 163, inscripción segunda.
44. Finca número 14.754, inscrita al tomo 804, libro 112, folio 164.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el término de Alfaz. Las fincas anteriores están tasadas a efectos de subasta como sigue (se corresponden los números que preceden a las fincas):

1. 35.629.457 pesetas.
2. 24.359.676 pesetas.
3. 26.497.598 pesetas.
4. 42.287.178 pesetas.
5. 38.137.264 pesetas.
6. 14.529.814 pesetas.
7. 22.417.808 pesetas.

8. 22.078.228 pesetas.
9. 22.518.335 pesetas.
10. 22.078.228 pesetas.
11. 14.529.814 pesetas.
12. 14.529.814 pesetas.
13. 22.519.335 pesetas.
14. 14.212.817 pesetas.
15. 14.212.817 pesetas.
16. 14.212.817 pesetas.
17. 23.531.070 pesetas.
18. 23.531.070 pesetas.
19. 14.212.817 pesetas.
20. 23.529.764 pesetas.
21. 16.059.803 pesetas.
22. 15.143.978 pesetas.
23. 16.059.803 pesetas.
24. 15.143.978 pesetas.
25. 22.354.199 pesetas.
26. 22.352.199 pesetas.
27. 16.059.803 pesetas.
28. 15.143.978 pesetas.
29. 16.631.690 pesetas.
30. 133.198.015 pesetas.
31. 25.010.838 pesetas.
32. 17.967.566 pesetas.
33. 20.321.811 pesetas.
34. 21.223.879 pesetas.
35. 26.280.411 pesetas.
36. 20.321.811 pesetas.
37. 20.321.811 pesetas.
38. 25.010.838 pesetas.
39. 20.321.811 pesetas.
40. 21.223.879 pesetas.
41. 26.280.411 pesetas.
42. 23.945.322 pesetas.
43. 17.967.566 pesetas.
44. 21.223.879 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celima Gallago Alonso.—El secretario.—55.557-3.

BLANES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1993, página 15759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas», debe decir: «... el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas».—51.606 CO.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ley Hipotecaria 123/91, promovido por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don Jorge Luis Fernández García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre del corriente, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

da, 14.318.202 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad asignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre del corriente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a tal tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre del corriente, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a pública subasta

Finca.—Finca rústica, sita en términos de Tebongo-Cangas del Narcea, llamada «Prado de Villar», de una extensión a efectos de subasta de 6.527 metros cuadrados, por estar afecta el resto de la misma, 2.479 metros cuadrados, a expediente de expropiación forzosa abierto en la Consejería de Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, obras del itinerario puerto de San Martín a Cangas del Narcea, y Tineo tramo Puente del Infierno a Puente de Villanueva (finca número 59), junto con 20 árboles frutales, un nogal y un pozo de hormigón de 2 metros de diámetro.

La citada finca tiene manantial de agua propio y linda con carretera general de Ponferrada a la Espina y que linda: Al norte, con dicha carretera; sur, con río Narcea; este, con herederos de Francisco Menéndez, y oeste, con Manuel García Valdés.

Inscrita al tomo 704, libro 623, folio 89, finca número 67.200, inscripción primera.

Dado en Cangas del Narcea a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—57.154.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1994, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Juan Antonio Merchán Gallardo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.990.115 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo C en 2.ª planta en alto del bloque 18, IX fase, sito en avenida Nuestra Señora de la Merced, ocupa una superficie de 69,54 metros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 70,98 metros cuadrados; consta de hall, estar comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.635-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera al número 596/1990, por una falta de lesiones en tráfico, según denuncia de don Rafael Gil Gruz, contra don Shiraz Abdulali Kurti, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera, a 21 de octubre de 1991. Visto por el señor don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 596/1990, seguidos por lesiones en tráfico, en juicio oral y público, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado don Shiraz Abdulali Kurti, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 50.000

pesetas de multa, con arresto personal sustitutorio de quince días en caso de impago por insolvencia; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a que por vía de responsabilidad civil indemnice a don Rafael Gil Cruz en las cantidades de 6.000 pesetas por daños en su ciclomotor, 56.000 pesetas en concepto de incapacidad temporal y 200.000 pesetas por secuelas, sumas todas estas que devengarán el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se harán efectivas con cargo a la compañía "Zurich" en virtud del seguro obligatorio existente y hasta el límite del mismo y al pago de las costas procesales. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes al día de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmas.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado, don Shiraz Abdulali Kurti, cuyo paradero es desconocido, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Jerez de la Frontera a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—55.590.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 741/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Plazaola Lete, doña Nuria Ocariz Munduate, don José Luis Oliveri Rey y doña Eugenia Faus Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre venidero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera o sur de la cuarta planta alta. Tiene 68 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por norte, con la caja de escalera y en parte con la vivienda izquierda de su misma planta; sur y este, con muros de la casa, y por oeste, con los muros de la casa y descansillo. Tiene como anejo el trastero número 2 de 4 metros cuadrados. Todo ello situado en la parcela 3-A del polígono del INV, hoy Zelai Ondo de Zarautz. Cuota 10 por 100. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—57.201.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Gutiérrez Toral, contra don José Luis Almazán de la Torre y doña Juana González Sabina, en relación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, en esta capital, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 30.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento estimado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 1 bis. Local de depósito y patio enclavado en la planta de sótano, que es de la izquierda según se mira desde la calle, del inmueble sito en esta capital, calle García Morato, número 9 de gobierno, edificio Rio, que mide 124 metros 10 decímetros cuadrados y limita: Al frente, con subsuelo del jardín; a la espalda, con don Juan Pedro Rojas y otros; a la derecha, con el depósito de la derecha, y por la izquierda, con doña Otilia Díaz Rodríguez y doña María Pérez Luis.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 320, al folio 172, inscripción segunda, de la finca número 21.028, antes 41.482.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.138.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nicasio Pedre Lestegas y doña Amelia Pernas Porto, declarados en rebeldía, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. En la ciudad de Viveiro, en la casa señalada con el número 20 de la calle Nicolás Cora Montenegro, también conocida por calle del Vallado, planta tercera o segunda de viviendas, que ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Justo Ladra Ben; izquierda, José Luis Candia, y fondo, Nicasio Pedre. Tiene como anexo en el inmueble la terraza del norte, de 17 metros 10 centímetros cuadrados, y el cobertizo central de 51 metros 30 decímetros cuadrados, ambos existentes en lo que hace planta sexta o cubierta del inmueble, que tiene voladizo sobre el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 690, libro 268 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 70, finca número 27.513. Valor estimado: 3.326.000 pesetas.

2. En la ciudad de Viveiro, en la casa señalada con el número 20 de la calle Nicolás Cora Montenegro, también conocida por calle del Vallado, planta baja o primera comercial, de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Justo Ladra Ben; izquierda, José Luis Candia, y fondo, Nicasio Pedre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 690, libro 268 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 68, finca número 27.511. Valor estimado: 3.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en travesía da Mariña, sin número, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.326.000 pesetas para la primera finca, y 3.350.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Viveiro a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—57.223-3.